

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC
DE MORELOS**

DIRECCIÓN: MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

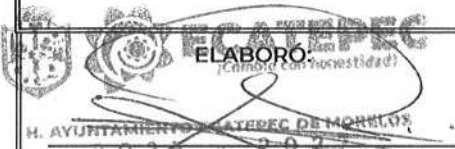
NOMBRE				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		DEMAYE-03	
Regula la calidad del agua que es generada por fuentes fijas (Industria, comercio y servicio) que se vierte al alcantarillado municipal con el objetivo de prevenir y controlar las descargas de aguas y bienes municipales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 115 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS I FRACCIONES V, VI. 8 FRACCIONES II, VII, XII. 15 FRACCION IV. 117, 118, 119. 119 BIS. 120. 121, 122, 123, 128 Y 129 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; ARTICULOS 17, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 Y 124 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULOS 2.2 FRACCIONES III, XI, XXII, 2.3 FRACCIONES IV, V. VII. XV, 2.7 FRACCIONES IV Y VI, 2.9 FRACCIONES VI, XIX, XX, XXII, 2.28, 2.35 FRACCIÓN II, 2.59 FRACCIÓN III, 2.128. 2.137, 2.153. 2.154 FRACCIONES I. III Y IV, 2.155 FRACCION II INCISOS A) Y B), 2.156, 2.253 FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX, 2.263 FRACCIÓN XIV, 2.264 FRACCIONES VI, X, XIII Y XIX, 2.266 FRACCIONES II, VIII Y IX, 2.286 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 3, 4 FRACCIÓN XIX, 5 FRACCIÓN I Y VII. 52 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I Y II INCISO A) NUMERAL 2, BANDO MUNICIPAL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, II, REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I Y VII INCISO A), NUMERAL 2					
DOCUMENTO A OBTENER:		REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO CALENDARIO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Toda persona Física o jurídico colectiva que vierta aguas a la red municipal derivada de un proceso productivo, comercial o de servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Requisitar el Formato denominado "Solicitud para registro de aguas residuales"	SI	2	Reglamento de Conservación y Protección al medio ambiente del municipio de Ecatepec de Morelos.			
2.	Escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, Lic. Azucena Cisneros Coss, con atención la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en papel membretado de la empresa o comercio en caso de contar.	SI	2	Artículo 59.- Compete al Municipio a través de la Dirección en el ámbito de su jurisdicción:			
3.	Poder Notarial o Carta Poder simple según sea el caso. (original para cotejo y copia)	SI	2	I. Formular y conducir la política municipal en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica;			
4.	Identificación Oficial Vigente (INE) del solicitante.	SI	2	II. Evaluar y en su caso expedir, previos los trámites correspondientes:			
5.	Copia de la Licencia de Funcionamiento.	SI	2	a) Autorizaciones de carácter municipal:			
6.	Descripción detallada de la actividad o proceso que realiza indicando los puntos de generación de contaminantes.	SI	2	2. Registró de descarga de aguas residuales,			
7.	Croquis de localización del inmueble.	SI	2				

8.	Relación de maquinaria y/o equipo indicando sus características técnicas 8. Croquis de localización del inmueble.	SI	2	
9.	Plano Hidrosanitario			
10.	Estudios de aguas residuales bajo la norma que le aplique elaborados por un laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) con su respectiva hoja de campo en original)	SI	2	
		SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Requisitar el Formato denominado "Solicitud para registro de aguas residuales"	SI	2	Reglamento de Conservación y Protección al medio ambiente del municipio de Ecatepec de Morelos.
2.	Escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, Lic. Azucena Cisneros Coss, con atención a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México ,en papel membretado de la empresa o comercio en caso de contar.	SI	2	Artículo 59.- Compete al Municipio a través de la Dirección en el ámbito de su jurisdicción:
3.	Poder Notarial o Carta Poder simple según sea el caso. (original para cotejo y copia)	SI	2	I. Formular y conducir la política municipal en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica;
4.	Identificación Oficial Vigente (INE) del solicitante.	SI	2	II. Evaluar y en su caso expedir, previos los trámites correspondientes:
5.	Copia de la Licencia de Funcionamiento.	SI	2	a) Autorizaciones de carácter municipal:
6.	Descripción detallada de la actividad o proceso que realiza indicando los puntos de generación de contaminantes.	SI	2	2. Registró de descarga de aguas residuales,
7.	Croquis de localización del inmueble.	SI	2	
8.	Relación de maquinaria y/o equipo indicando sus características técnicas 8. Croquis de localización del inmueble.	SI	2	
9.	Plano Hidrosanitario	SI	2	
10.	Estudios de aguas residuales bajo la norma que le aplique elaborados por un laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) con su respectiva hoja de campo en original)	SI	2	
		SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Requisitar el Formato denominado "Solicitud para registro de aguas residuales"	SI	2	Reglamento de Conservación y Protección al medio ambiente del municipio de Ecatepec de Morelos.
2.	Escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, Lic. Azucena Cisneros Coss, con atención a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en papel membretado de la empresa o comercio en caso de contar.	SI	2	Artículo 59.- Compete al Municipio a través de la Dirección en el ámbito de su jurisdicción:
3.	Poder Notarial o Carta Poder simple según sea el caso. (original para cotejo y copia)	SI	2	I. Formular y conducir la política municipal en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica;
4.	Identificación Oficial Vigente (INE) del solicitante.	SI	2	II. Evaluar y en su caso expedir, previos los trámites correspondientes:
5.	Copia de la Licencia de Funcionamiento.	SI	2	a) Autorizaciones de carácter municipal:
6.	Descripción detallada de la actividad o proceso que realiza indicando los puntos de generación de contaminantes.	SI	2	2. Registró de descarga de aguas residuales,
7.	Croquis de localización del inmueble.	SI	2	
8.	Relación de maquinaria y/o equipo indicando sus características técnicas 8. Croquis de localización del inmueble.	SI	2	
9.	Plano Hidrosanitario	SI	2	
10.	Estudios de aguas residuales bajo la norma que le aplique elaborados por un laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) con su respectiva hoja de campo en original)	SI	2	
		SI	2	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Presentarse ante la Dirección de Medio Ambiente y Ecología a dar seguimiento a su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 días							
COSTO:	10 a 150 UMA`S		Fundamento Jurídico: TABLA DE CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR CONCEPTO DE AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y/O REGISTROS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN. REGLAMENTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Deberá cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados para obtener dicho registro Los estudios de laboratorio deberán establecer que sus parámetros se encuentran dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la norma oficial mexicana aplicable							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				Dirección de Medio Ambiente y Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jorge Guadalupe Reyes Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Agricultura sin número			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Colonia Tata Félix,			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos Estado de México		
C.P.:	C.P. 55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 am a 18:30 pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	5558361500		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
 ELABORO: MTRO. ADRIAN HERNANDEZ REYNA SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA  VISTO BUENO: JORGE GUADALUPE RYES NAVA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 02 / 2026	